La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 JUN. 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. Nº 010 - 2011 - CR / GRL

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 046-2011-CR/GRL

Huacho, 09 de junio del 2011.

VISTO: El Memorándum N° 0715-2011-GRL-GGR, del señor Gerente General del Gobierno Regional de Lima, quien remite el informe N° 008-2011-CP/GRL, del Jefe de Equipo de Control Preventivo, informe en relación al "Equipamiento con Mobiliario Escolar a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primaria de las provincias de Oyón, Yauyos, Cajatambo, Huarochirí y Canta", y solicita al Pleno del Consejo Regional autorizar al Procurador Público Regional la formalización de la denuncia penal contra los presuntos implicados en la comisión de los delitos de Abuso de Autoridad, Usurpación y Omisión de Funciones;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

y, la Opinión Legal 04-2011-MHRR-CRL-GRL, del señor Asesor Legal del Consejo Regional, Dr. Marco Riveros Ramos, con respecto a la Solicitud del señor Gerente General.

CONSIDERANDO:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante el Memorándum N° 0715-2011-GRL-GGR, del señor Gerente General del Gobierno Regional de Lima, quien remite el informe N° 008-2011-CP/GRL, del Jefe de Equipo de Control Preventivo, informe en relación al "Equipamiento con Mobiliario Escolar a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primaria de las provincias de Oyón, Yauyos, Cajatambo, Huarochirí y Canta", y solicita al Pleno del Consejo Regional autorizar al Procurador Público Regional la formalización de la denuncia penal contra los presuntos implicados en la comisión de los delitos de Abuso de Autoridad, Usurpación y Omisión de Funciones;

Que, mediante la Opinión Legal 04-2011-MHRR-CRL-GRL, del señor Asesor Legal del Consejo Regional, Dr. Marco Riveros Ramos, remite la opinión legal con respecto a la solicitud presentada por el señor Gerente General con

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 JUN 2011
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Gobierno Regional de Lima

respecto a que el Pleno del Consejo Regional autorice al Procurador Público Regional la formalización de la denuncia penal contra los presuntos implicados en la Comisión de los delitos de Abuso de Autoridad, Usurpación y Omisión de Funciones;

Que, el señor Asesor legal del Consejo Regional de Lima, opina lo siguiente; En vista que el Memorándum contiene un pedido no previsto en la ley, resulta siendo improcedente; El Procurador no necesita de autorización del Pleno para formular denuncias o acciones legales, por lo tanto no es pertinente lo solicitado por el Gerente General Dr. Luis Enrique Fernández Estrella; El trámite que debe seguir el expediente N° 264811 que contiene la solicitud del Gerente General del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Enrique Fernández Estrella, denegando su pedido de autorización por no ajustarse a derecho; Pasar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización el expediente N° 264811, debido a que se está tomando conocimiento de supuestas irregularidades de interés regional a fin de que se realice un seguimiento al informe técnico N° 003-2011 GRL del Equipo Técnico de Control Preventivo, sin perjuicio de ahondar en la investigación si la comisión así lo estimase; Recomendar al Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Lima, concluya con las investigaciones referidas en el Informe N° 007-2011-CP/GRL otorgando al personal responsable comprendido en ellas, la oportunidad de conocer y hacer sus comentarios y aclaraciones sobre los hallazgos en que estuvieran incursos, y luego eleve el informe final correspondiente, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 27785.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 09 de junio del 2011, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Gorgor, provincia de Cajatambo, se dio cuenta en la estación de despacho que posteriormente pasó a la orden del día, el Memorándum N° 0715-2011-GRL-GGR, del señor Gerente General del Gobierno Regional de Lima, quien remite el informe N° 008-2011-CP/GRL, del Jefe de Equipo de Control Preventivo, informe en relación al "Equipamiento con Mobiliario Escolar a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primaria de las provincias de Oyón, Yauyos, Cajatambo, Huarochirí y Canta", y solicita al Pleno del Consejo Regional autorizar al Procurador Público Regional la formalización de la denuncia penal contra los presuntos implicados en la comisión de los delitos de Abuso de Autoridad, Usurpación y Omisión de Funciones; escuchada la sustentación del señor Asesor legal del Consejo Regional, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 JUN 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2011-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional, copia del Memorándum N° 0715-2011-GRL-GGR, del señor Gerente General del Gobierno Regional de Lima, quien remite el informe N° 008-2011-CP/GRL, del Jefe de Equipo de Control Preventivo, informe en relación al "Equipamiento con Mobiliario Escolar a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primaria de las provincias de Oyón, Yauyos, Cajatambo, Huarochirí y Canta", para el seguimiento y monitoreo respectivo, sin perjuicio de ahondar en la investigación si la Comisión así lo estimase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJERA DELEGADA

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Secretaria del Consejo Regional, se devuelva administrativamente al señor Gerente General del Gobierno Regional de Lima, el Memorándum N° 0715-2011-GRL-GGR, conteniendo el informe N° 008-2011-CP/GRL, del Jefe de Equipo de Control Preventivo, con respecto al "Equipamiento con Mobiliario Escolar a las Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Primaria de las provincias de Oyón, Yauyos, Cajatambo, Huarochirí y Canta" y denegar el pedido del señor Gerente General del Gobierno Regional de Lima, para que el Pleno del Consejo Regional autorice al señor Procurador Público Regional, la formalización de la denuncia penal contra los presuntos implicados en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, usurpación y omisión de funciones, por no encontrarse de acuerdo a ley. Asimismo, la Secretaria del Consejo Regional, en casos similares podrá devolver vía administrativa a la Gerencia General Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323